



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

AFOS. RAM 4 0

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.295 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por don Felipe Rojas Robles, de fecha 25 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE a FELIPE ROJAS ROBLES**, domiciliado en [REDACTED], para realizar **Ceremonia de Matrimonio Civil**, el día sábado **22 de Marzo de 2014**, en el sector de **Playa de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar**.

Horario: Desde las 12:00 horas.

2° **No se autoriza** realización de fiesta, coctail, venta de alcohol, amplificación y música.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.